



**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO INSTITUTO  
SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER - PAMPLONA**

**PROFESIONAL ESPECIALIZADO:  
Cender Benilda Jaimes Montañez**

**PAMPLONA, OCTUBRE 15 DE 2021**





## INTRODUCCION



En cumplimiento al marco legal vigente, en ejercicio de las funciones legales contempladas en la ley 87 de 1996, artículo 2 literal b “Garantizar la eficiencia la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones la oficina de Control Interno presenta el Informe correspondiente al tercer trimestre de 2021 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2020. El presente informe corresponde al seguimiento realizado a los gastos ejecutados por el Instituto Superior de Educación Rural ISER- Pamplona, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas sobre Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, y en cumplimiento del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015, en su Capítulo 7. Otras Disposiciones, Artículo 2.8.4.8.2. que dispone: *“Verificación del cumplimiento de disposiciones: “Las Oficinas de Control Interno, verifican en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones...preparará y enviará al representante legal un informe trimestral... El informe de austeridad que presenten los jefes de control interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República, a través del ejercicio de sus auditorías regulares”*





## OBJETO

Realizar evaluación y seguimiento al gasto público de la ISER comparando el tercer trimestre de la vigencia 2021 versus el mismo periodo de la vigencia 2020.

## ALCANCE

Para el presente informe se tomó como referencia el comportamiento de los gastos más representativos en el período comprendido entre el primero (1) de julio y el treinta (30) de septiembre de las vigencias 2020 y 2021, con base a la información suministrada por Gestión Talento Humano, Gestión de Recursos Financieros y Gestión de la contratación, el contenido de la información es responsabilidad de las áreas aportantes de la información.

## FUENTE NORMATIVA:

- Constitución Política de Colombia art. 209, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”





- Acuerdo No. 019 del 29 de diciembre de 2020. “Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021, para el Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona”
- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”
- Decreto 1068 de 2018, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público. Título 4 medidas de austeridad del gasto público.

## RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Se presenta el comportamiento de los gastos más representativos del Instituto Superior de Educación Rural ISER Pamplona, correspondiente al tercer trimestre de la vigencia 2021.

## ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Se relaciona por tipo de vinculación, el número de servidores públicos que conforma la planta de personal del Instituto a septiembre de 2021.

NUMERO DE EMPLEOS PLANTA GLORBAL					
AÑO	LIBRE NOMBRAMIENTO	CARRERA	PROVISIONALES	PERIODO	VACANTES
2020	8	10	18	2	1
2021	10	10	19	2	0





La Planta de personal del Instituto fue creada mediante acuerdo No. 014 del 25 de octubre de 2017, para apoyar la gestión de ISER, con acuerdo No. 023 del 30 de agosto de 2021, se crearon los cargos de profesional especializado grado 22-9 en Gestión de seguridad y salud en el trabajo y Profesional especializado: grado 219-8 Gestión Documental.

## PRESTACIONES SOCIALES

A continuación, se detallan los gastos en el ítem prestaciones sociales y las variaciones presentadas en el tercer trimestre de 2021, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2020:

PRESTACIONES SOCIALES			
CONCEPTO	JULIO A SEPTIEMBRE DE 2020	JULIO A SEPTIEMBRE DE 2021	VARIACION
SUELDO DE PERSONAL	784.554.255,00	975.104.880,00	\$ 190.550.625
HORAS EXTRAS	0,00	0,00	\$ -
PRIMA DE SERVICIOS	17.664.988,00	20.174.646,00	\$ 2.509.658
BONIFICACION POR SERVICIOS	16.675.890,00	16.730.094,00	\$ 54.204
INDEMNIZACION DE VACACIONES	29.266.607,00	23.712.715,00	-\$ 5.553.892
VACACIONES	0,00	0,00	\$ -
PRIMA DE VACACIONES	17.365.216,00	21.333.999,00	\$ 3.968.783
BONIFICACION POR RECREACION	2.379.883,00	2.827.499,00	\$ 447.616
PRIMA DE NAVIDAD	35.607.378,00	42.549.685,00	\$ 6.942.307

De acuerdo a lo anterior, se puede observar que se presenta mayor variación en sueldos de personal debido a: en el mes de septiembre se realizó ajuste al salario del personal de la Institución y se dio la necesidad de contratar docentes ocasionales para cubrir la necesidad de servicio académico.

Los conceptos de: bonificación por servicios, prima técnica, prima de vacaciones, y prima de navidad se presenta por el pago de liquidación de docentes ocasionales.





## PRESTACIÓN DE SERVICIOS

6

Durante el tercer trimestre de 2021 se celebraron treinta y cinco (35) contratos de prestación de servicios, frente al mismo periodo de la vigencia 2020, fue de treinta y siete (37) contratos de prestación de servicios profesionales, mediante las modalidades de contratación directa.

## VACACIONES

Teniendo en cuenta lo reportado por de Gestión del Talento Humana, los siguientes servidores presentan días o uno (1) periodo de vacaciones pendientes por disfrutar de la vigencia 2020 y 2021.

SERVIDOR PUBLICO	DIAS PENDIENTES POR DISFRUTAR 2020	DIAS PENDIENTES POR DISFRUTAR 2021
Lorena Contreras		8 días
Janeth León	15 días	18 días
Javier Flórez	3 días	14 días
Yuli Carrillo	11 días	15 días
Judith Lorena Bautista		5 días
Manuel Urbina	15 días	14 días
Hector Quintero	15 días	12 días
Carlos Rafael Villamizar		6 días
Cender Jaimes		15 días
Javier Flórez	4 días	14 días
Mario Augusto Contreras	15 días	15 días
Javier Bustos		6 días
Nora Villamizar	15 días	15 días
Darío Guerrero	15 días	14 días
Nora Villamizar	15 días	12 días
Jorge Sequeda		5 días
Sandra Patricia Ramon		5 días
Nubia Molina	3 días	11 días







## HORAS EXTRAS

No se evidencia reporte por pago de horas extras.



## SERVICIOS PÚBLICOS

PRODUCTO	JULIO A SEPTIEMBRE DE 2020	JULIO A SEPTIEMBRE DE 2021	VARICACION
SERVICIOS PUBLICOS	\$ 27.447.940	\$ 47.037.624	\$ 19.589.684.-

De acuerdo con la tabla de variaciones, se observa que: en el tercer trimestre de 2021, hubo incremento en los servicios públicos por valor de \$ 19.589.684, el mayor incremento se generó en el servicio de teléfono fijo e internet, debido a que el proveedor no generó facturación del servicio y se acumuló el pago de servicio.

## IMPRESOS Y PUBLICACIONES:

PRODUCTO	JULIO A SEPTIEMBRE DE 2020	JULIO A SEPTIEMBRE DE 2020	VARICACION
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 0.-	\$ 6.315.200.-	\$ 6.315.200.-

De acuerdo con la tabla de variaciones, se observa incremento comparado con el mismo periodo de la vigencia 2020, debido a que para esta vigencia se hizo necesario: la impresión, diseño y marcación de diploma de grado, papel de seguridad y carpetas, agendas, y pago de edicto en medios de amplia circulación.

## MANTENIMIENTO, MATERIALES Y SUMINISTROS, TIQUETES AEREOS, VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE Y DOTACION

PRODUCTO	JULIO A SEPTIEMBRE DE 2020	JULIO A SEPTIEMBRE DE 2021	VARIACION
MANTENIMIENTO	27.178.160,00	4.650.000,00	\$ 22.528.160
MATERIALES Y SUMINISTRO	-	-	





TIQUETES AEREOS	-	-	
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	149.500,00	2.952.700,00	\$ 2.803.200
DOTACION	-	-	
COMBUSTIBLE	4.007.248,00	3.576.620,00	430.628,00
MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOR	-	-	



## RECOMENDACIONES

Continuar fomentado cultura autocontrol al interior de la entidad, con el fin de que todos los funcionarios y contratistas desarrolles sus actividades cumpliendo con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto.

Se recomienda conceder goce de vacaciones al personal que tiene dos periodos acumulados.

En el del Plan de Austeridad, es importante continuar con las estrategias que permitan las reducciones, propuestas para la vigencia 2021.

Se recomienda solicitar al proveedor la factura teniendo en cuenta que es el servicio de internet su tarifa es constante, para evitar acumulación del pago en el servicio, lo cual puede generar intereses de mora o suspensión del servicio.

Cordialmente,

**Cender Benilda Jaimes Montañez**  
Profesional Especializado Control Interno

